



3252

1 REPERTORIO N°2267.-

AÑO: 2023.-

2

REDUCCIÓN

3

A

4

ESCRITURA PUBLICA

5

ACTA

6

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NÚMERO 121

7

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA

8

\*\*\*\*\*

9

\*\*\*\*\*

10

\*\*\*\*\*

11

\*\*\*\*\*

12 En la ciudad de La Serena, República de Chile, a quince días del mes de Diciembre del año  
13 dos mil veintitrés, ante mí, **PABLO IGNACIO BUSTOS MOLINA**, abogado, Notario  
14 Público, Titular de la Tercera Notaría de La Serena, con asiento en esta comuna,  
15 calle Colón número trescientos cincuenta y dos, local dos, comparecen: doña  
16 **CAROL MARIELA ALVAREZ ORDENES**, abogada, cédula  
17 nacional de identidad

18 domiciliada en Anima de Diego número  
19 quinientos cincuenta, ciudad de La Serena; mayor de edad, quien me acreditó su  
20 identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a  
21 escritura pública la siguiente acta: ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO  
22 NÚMERO ciento veintiuno CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA  
23 DE LA SERENA. En La Serena, siendo las trece horas del día jueves siete de diciembre  
24 del año dos mil veintitrés, se da inicio a la Sesión extraordinaria número ciento  
25 veintiuno del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La  
26 Serena, con la asistencia de los siguientes miembros: señor **ROBERTO ELÍAS JACOB**  
27 **JURE**, cédula nacional de identidad número

28 Alcalde de La Serena y Presidente de la  
29 Corporación Municipal Gabriel González Videla, y los Directores señores: **ALEJANDRO**  
30 **PINO URIBE**, cédula nacional de identidad número

1 **JESÚS PARRA PARRAGUEZ**  
2 cédula nacional de identidad número  
3 **PEDRO LUNA ORDINOLA** cédula nacional de  
4 identidad número  
5 y **LORENA RODRÍGUEZ GALLEGUILLOS**, cédula nacional de identidad  
6 número  
7 Asistieron como invitados a la presente sesión, el Secretario General de la  
8 Corporación Municipal, señor **JORGE DÍAZ TORREJÓN**, cédula nacional de identidad  
9 número  
10 la Directora del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional señora  
11 **EUGENIA CIFUENTES LILLO**, cédula nacional de identidad número  
12 la  
13 Directora del Departamento de Salud señora **LORENA CASARÍN MUÑOZ**, cédula  
14 nacional de  
15 el Director del Departamento de Finanzas señor **FRANCISCO**  
16 **VELÁSQUEZ NOVOA**, cédula nacional de identidad número  
17 la Directora del Departamento  
18 Jurídico, señora **CAROL ÁLVAREZ ÓRDENES**, cédula nacional de identidad número  
19 el abogado  
20 señor **AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ**, cédula nacional de identidad número  
21 todos de esta  
22 Corporación Municipal, todos de esta Corporación Municipal, y la abogada externa  
23 señora **MABEL ITURRIETA BASCUÑÁN**, como invitada.- El Sr. **Roberto Jacob Jure**,  
24 **Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González**  
25 **Videla**, saluda muy cordialmente, a todos los presentes, presentando a los miembros  
26 del Directorio, y señalando que el punto de Tabla de esta reunión es informar sobre el  
27 Caso Boletas de Salud.- El señor **Roberto Jacob, Alcalde de La Serena y**  
28 **Presidente de la Corporación Municipal**, da la palabra al **Secretario General de**  
29 **la Corporación, señor Jorge Díaz**, que indica que, existe un pre informe de  
30 auditoría de la Contraloría Regional de Coquimbo, que es confidencial, pidiendo al



3253

1 Directorio reserva de lo que conocerán en esta presentación.- El señor **Roberto Jacob,**  
2 **Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal,** le da la palabra a  
3 **doña Carol Álvarez Órdenes, Directora del Departamento Jurídico de la**  
4 **Corporación Municipal,** que expone contando con apoyo de dispositivas presentadas  
5 en formato electrónico. La presentación se titula "Caso Boletas Irregulares. Resumen  
6 de gestiones realizadas por la Corporación Municipal Gabriel González Videla",  
7 conforme lo que sigue: ¿Cómo se inicia este caso? A través de una denuncia anónima  
8 ante la Contraloría Regional de Coquimbo, remitida también a la CMGGV y a medios de  
9 comunicación. Dicha denuncia es de fecha cinco de enero del año dos mil veintidós y  
10 da cuenta de un supuesto fraude\* cometido por la ex coordinadora del Depto de Salud,  
11 doña Nicole Cadena Munita. Contenido de la denuncia anónima: Eslimado contratador  
12 ejerciendo mi derecho a reserva amparado en anonimato hago llegar la siguiente  
13 denuncia En la Corporación Municipalidad Gabriel González Videla de la ciudad de la  
14 Serena específicamente en el área de SALUD, trabaja la sra NICOLL CADENA ella es  
15 una persona que está usando su puesto para enriquecerse generando en una primera  
16 instancia por la empresa MUCAD SPA RUT setenta y seis millones ochocientos sesenta  
17 y siete mil doscientos trece guión k que es de su mando CRISTIAN MUÑOZ quien  
18 facturaba por trabajos no realizados hasta que el ALCALDE en pandemia dio  
19 instrucciones que no se debía seguir contratando a ninguna empresa por asesorías Por  
20 este motivo empezó a depositar mensualmente aproximadamente cuatro millones de  
21 pesos a CARLOS AIBERTO RODRIGUEZ MATURANA es un trabajador de NICOLL  
22 CADENA El cual realiza boletas de honorarios a SALUD por asesorías que nunca se  
23 realizaron sola en los tres primeros meses ha boleteado doce millones de pesos -Nota:  
24 Hablamos de supuesto fraude, mientras no se determine la responsabilidad penal de  
25 los involucrados por los Tribunales de Justicia. Mas encima ella cuenta a través de su  
26 mando CRISTIAN MUNOZ dos centros médicos VITAL MAS ubicados en calle Ulrikson y  
27 VITAL MEDICA ubicado en Portal Cerro Grande del Milagro, lo que agrava  
28 esta situación es que usa a dos KINESIOLOGOS que están contratados por la  
29 corporación Para que trabajen en estos centros médicos pagando los SUELDOS a  
30 pesar que no cumplen los horarios para la Corporación' ELLOS son CAMILO LOYOLA

1 Y CAROLINA CASTRO estan grande el desfalco y uso de poder que ella ejerce en la  
2 Corporación, diciendo que es INTOCABLE porque la DIRECTORA DE SALUD es su  
3 amiga dos mil trece amenaza a sus trabajadores y nadie hace NADA! Un DATO  
4 soliciten todos los pagos reakzados a esos RUT NOMBRE y podrán venficar cuanto'es  
5 el monto boletas dos mil veinte al rut diez millones seiscientos cuarenta y seis mil  
6 ochocientos setenta guión dos Se recomienda solicitar todas las transferencias  
7 realizados los dos Rut descritos anteriormente Boletas dos mil veinte al RUT diez  
8 millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta guión dos Escntura a  
9 MUCAD para revisar deposito a ese RUT En el año dos mil dieciocho MARIDO de  
10 NICOLL crea una EMPRESA Ramada MUCAD SPA RUT setenta y seis millones  
11 ochocientos sesenta y siete mil doscientos trece guión k Hasia Octubre de dos mil  
12 diecinueve la corporación (Salud) deposita por SERVICIO NO REALIZADOS  
13 posteriormente a traves de RUT distinio sequen OPERANDO Lo que busco es  
14 JUSTICIA! Señor Contralor. ¿En qué consistía el supuesto fraude? Existen vanas  
15 hipótesis que aparecieron conforme fueron avanzando las investigaciones internas  
16 realizadas por la CMGGV uno) Pagos de la CMGGV a proveedores que no se ha podido  
17 comprobar que prestaron servicios dos) Pagos de boletas de honorarios a personas  
18 naturales que no fueron contratadas por la CMGGV tres) Pago de boletas de honorarios  
19 a trabajadores de la CMGGV por servicios no prestados cuatro) Pago de boletas de  
20 honorarios a trabajadores de la CMGGV por servicios prestados por sumas superiores  
21 a las contratadas. Lo anterior se verificó mediante la visación de boletas por la ex  
22 coordinadora sin seguir el procedimiento establecido para el pago de boletas y  
23 mediante el ingreso de boletas de honorarios al Sistema interno, sin autorización  
24 correspondiente. Acciones inmediatas de la CMGGV ante la denuncia anónima: llevó a  
25 cabo una Investigación interna en contra de Nicol Cadena, donde aparecieron más  
26 funcionarios Se involucrados. Dicha investigación se encuentra suspendida, sin  
27 embargo, se ordenaron nuevas Investigaciones Internas y sumarios administrativos en  
28 contra de todos quienes resulten responsables y la interposición de acciones legales  
29 correspondientes. En sintesis, se tomaron las siguientes medidas: uno) Investigación  
30 interna y posterior desvinculación de Bélgica Guerra (Secretaria Depto. de Salud) y



3254

1 Alexis Pizarro (encargado de remuneraciones) dos) Sumarios administrativos a tres  
2 trabajadoras APS involucradas, a sugerencia de la fiscal. tres) Interposición de querrela  
3 ante el Juzgado de Garantía de La Serena cuatro) Oficio al SII, denunciando supuestos  
4 delitos tributarios. uno) Investigación Interna Bélgica Guerra y Alexis Pizarro. De los  
5 hechos denunciados aparecen dos funcionarios de la CMGGV involucrados (secretaria  
6 del Depto. de Salud y Encargado de Remuneraciones), por lo que se inició  
7 investigación el día veinticuatro de enero de dos mil veintidós. En ella, se realizó una  
8 revisión de los pagos efectuados del área de salud mediante boletas de honorarios a  
9 partir de los registros informáticos, detectándose boletas irregulares por servicios  
10 pagados no prestados, años dos mil diecinueve guión dos mil veintiún Resultados de la  
11 investigación: Secretaria del Depto. de Salud: Se concluye que participó ingresando en  
12 el sistema interno, boletas de honorarios para pago, respecto de funcionarios no  
13 contratados por la CMGGV. Terminada la investigación, se ordenó el término de su  
14 contrato y se desvinculo el día veinte de abril de dos mil veintidós Posteriormente  
15 demando a la CMGGV ante el Juzgado de Letras del Trabajo, por tutela de derechos  
16 fundamentales y despido injustificado. Se dictó sentencia el diez de marzo de dos mil  
17 veintitrés, rechazándose la demanda. Encargado de remuneraciones: Se concluye que  
18 teniendo conocimiento de los movimientos irregulares en el sistema interno, no informó  
19 dicha situación a su jefatura directa ni realizo ningún tipo de acción tendiente a resarcir  
20 el daño causado. Terminada la investigación, se ordenó el término de su contrato y se  
21 desvinculo el día veinte de abril de dos mil veintidós Posteriormente demandó a la  
22 CGGV ante el Juzgado de Letras del Trabajo, por tutela de derechos fundamentales y  
23 Spido injustificado. La sentencia aun se encuentra pendiente. dos) Sumarios  
24 administrativos a funcionarias APS. Se Iniciaron sumarios administrativos en contra de  
25 tres funcionarias APS, las cuales emitieron boletas de honorarios por servicios no  
26 prestados. Se iniciaron el siete de abril de dos mil veintidós Una de estas funcionarias  
27 renunció, pero se siguió adelante con el sumario Se logró comprobar que entre los años  
28 dos mil diecinueve a dos mil veintiuno, presentaron boletas irregulares por mas de  
29 noventa y cinco millones de pesos . Sanción: Suspensión por un mes con cincuenta por  
30 ciento de la remuneración, constancia en su hoja de vida y anotación de demérito de

1 seis puntos. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad penal que se determine a  
2 través de la querrela presentada por la CCGV. tres) Presentación de querrela ante el  
3 Juzgado de Garantia de La Serena. La CMGGV interpuso una querrela el dia nueve de  
4 febrero de dos mil veintidós, ante el Juzgado de Garantia de La Serena (Rit O guión  
5 cuatro cinco ocho guión dos cero dos dos ), contra los que resulten responsables  
6 respecto de los hechos que se han investigado internamente. CMGGV como  
7 querellante ha solicitado diligencias investigativas ante el Ministerio Público Se ha  
8 ampliado la querrela a otros hechos que se han descubierto en las investigaciones y  
9 sumarios ya señalados. Principales hechos de la querrela y sus ampliaciones: Da  
10 cuenta de los hechos señalados en la denuncia anonima interpuesta en la Contraloria  
11 Regional de Coquimbo y la participación de la ex coordinadora del Departamento de  
12 Salud, sobre la visación y rendición de boletas y facturas por servicios y asesorias no  
13 prestados a la CMGGV, los cuales fueron pagados. Menciona que tendrian  
14 participación en los hechos: Funcionarios de la CMGGV, personas externas no  
15 contratadas por la CCGV y la empresa Mucad SpA, cuyo dueño es el marido de Nicol  
16 Cadena. En total el supuesto fraude involucraria mas de ciento ochenta y dos millones  
17 de pesos .- cuatro) Oficio al SII denunciando supuestos delitos tributarios. Con fecha  
18 veintiuno de febrero de dos mil veintidós, se pone en conocimiento del Director  
19 Regional del SII, los siguientes hechos • La denuncia anónima interpuesta ante la  
20 Contraloria Regional de Coquimbo. • La querrela interpuesta por la CMGGV ante el  
21 Juzgado de Garantia de La Serena. La vinculación con posibles delitos tributarios  
22 respecto de Mucad SpA, Nicol Cadena, Cristian Muñoz y Tania Muñoz. Lo anterior, con  
23 el fin de que dicho organismo pueda tomas las acciones que le correspondan dentro de  
24 sus facultades. Medidas correctivas de la CCGV frente a este caso: Frente a lo  
25 evidenciado, se tomaron medidas administrativas y de control, como por ejemplo uno.  
26 Implementación de un proceso automatizado de ingreso de boletas de honorarios de  
27 salud, a través de un sistema de gestión interno que registra todas las boletas emitidas  
28 desde el S punto uno punto uno . detectando las nulas Además, se implementará el  
29 procesamiento de todas las boletas totalmente en linea y "cero papel con firma  
30 electronica para las validaciones y autorizaciones de las jefaturas. Considera también el



3255

1 almacenamiento de toda la documentación. dos. Utilización de lector de códigos de  
2 barras. Permite capturar la información de la boleta de honorarios directamente del SIL  
3 evitando el ingreso manual Así, se verifica la correspondencia entre la información del  
4 punto anterior, y las boletas físicas, Esta medida desaparecerá cuando se implemente  
5 totalmente la automatización. cuatro. Refuerzo en la revisión de antecedentes rendidos  
6 en la plataforma SISREC (Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas) cinco.  
7 Refuerzo en la revisión de boletas de honorarios de salud: Se devuelve cualquier boleta  
8 sin firma de algún Director de Centro de Salud Son revisadas por el Coordinador  
9 encargado del área de prestación, con firma y timbre propio Se estableció un formato  
10 estandarizado y con un informe tipo a solicitud del Servicio de Salud acorde al SISREC.  
11 Avalización del Manual de Procedimiento de boletas de honorarios (proceso en curso).  
12 La **señora Lorena Rodríguez, Directora de la Corporación Municipal**, consulta ¿cuál  
13 fue el control de la ejecución de los recursos que se robaron? La **señora Eugenia**  
14 **Cifuentes, Directora del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional**  
15 **de la Corporación Municipal**, responde que había una colusión de varias personas  
16 dentro de la institución para defraudarla. El **señor Roberto Jacob, Alcalde de La**  
17 **Serena y Presidente de la Corporación Municipal**, señala que la Corporación y la  
18 Municipalidad han hecho todo lo que tenían que hacer legalmente, ejecutándose  
19 oportunamente las acciones, que se despidió gente y se hizo todo ajustado a derecho.  
20 El **señor Alejandro Pino, Director de la Corporación Municipal**, consulta si se usa el  
21 sistema de auditoría sin fecha o sorpresivo y explica sus bondades. La **señora Carol**  
22 **Álvarez, Directora del Departamento Jurídico de la Corporación**, responde que  
23 parte de las medidas incluye varios procesos con medidas correctivas, que existieron  
24 los controles necesarios y que ahora sí se instruyeron, que los funcionarios infractores  
25 se aprovecharon de la pandemia y de la confianza que se les tenía para cometer el  
26 fraude. Siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos, se retira el señor Roberto  
27 Jacob, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal. Existiendo  
28 quórum necesario, continúa la reunión, presidiéndola el Director señor Alejandro Pino,  
29 Secretario del Directorio de la Corporación. La **señora Lorena Casarín, Directora del**  
30 **Departamento de Salud de la Corporación Municipal**, expone que también en el

1 Departamento que dirige, se hacen auditorías y explica que la defraudación fue muy  
2 habilidosa con aprovechamiento de la pandemia dos mil veinte y dos mil veintiuno. El  
3 **señor Pedro Luna, Director de la Corporación Municipal**, indica que todo esto hace  
4 que se aumente la probidad. La **señora Carol Álvarez, Directora del Departamento**  
5 **Jurídico de la Corporación**, señala que se ha informado a los Concejales de La  
6 Serena, quienes han consultado por este caso y que seguramente saldrá más gente  
7 involucrada a los ya mencionados y con nuevos y mayores montos. El **Secretario**  
8 **General de la Corporación, señor Jorge Díaz**, señala que el pre informe de la  
9 Contraloría Regional de Coquimbo se debe responder por la Corporación, para lo cual  
10 hay plazo hasta el dieciocho de diciembre de este año. La **señora Lorena Rodríguez,**  
11 **Directora de la Corporación Municipal**, pregunta si se sancionará por la Contraloría a  
12 la Corporación, por no ejercer los controles, La **señora Carol Álvarez, Directora del**  
13 **Departamento Jurídico**, responde que seguramente habrán juicios de cuentas y que el  
14 Departamento de Salud podría ser el más perjudicado. El **señor Jesús Parra, Director**  
15 **de la Corporación Municipal**, agrega que los directores tienen responsabilidades  
16 como tales, y que estas cosas deben ser informadas al Directorio. El Directorio faculta a  
17 la Abogada, Carol Álvarez Ordenes, cédula nacional de identidad número

18 a reducir a  
19 escritura pública la presente Acta y efectuar todas las correcciones de errores u  
20 omisiones que pudiesen presentarse. Siendo las trece horas con cincuenta y dos  
21 minutos, el Sr. Presidente Subrogante, informa que da término a esta reunión con el  
22 agradecimiento por el tiempo disponible para estar presentes, muchas gracias. Hay  
23 una firma ilegible. **PEDRO LUNA ORDINOLA, DIRECTOR**. Hay una firma ilegible.  
24 **LORENA RODRÍGUEZ GALLEGUILLOS, DIRECTORA**. Hay una firma ilegible.  
25 **JESUS PARRA PARRAGUEZ, DIRECTOR**. hay una firma ilegible. **ALEJANDRO**  
26 **PINO URIBE, DIRECTOR**. Hay una firma ilegible. **ROBERTO JACO JURE,**  
27 **PRESIDENTE. LA SERENA, cero siete de DICIEMBRE de dos mil veintitrés.**  
28 Conforme con el acta escrita en hojas adosadas a las páginas noventa y ocho vuelta,  
29 noventa y nueve, noventa y nueve vuelta, cien, cien vuelta, ciento uno, ciento uno  
30 vuelta del Libro de Actas de Corporación Municipal Gabriel González Videla De La



3256

1 Serena, que se ha tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma. Se da copia.

2 Doy fe.-

3

4

5

6

7

8

CAROL MARIELA ALVAREZ ORDENES

9

C.I.Nº

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,  
Santiago 15-12-2023.**

**Datos Protegidos**  
Ley 19.628  
**Principio Divisibilidad**  
Ley 20.285  
**Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento**

**Datos Protegidos**  
Ley 19.628  
**Principio Divisibilidad**  
Ley 20.285  
**Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento**



Firmado Digitalmente  
por: PABLO IGNACIO  
BUSTOS MOLINA  
Fecha: 2023.12.15  
14:24:16 CLST  
Razon: Solicitada por  
el cliente vía Internet.  
Ubicacion: La Serena